

M

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS ERINDAD DE TUDELA

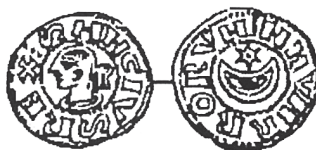
TUDELA, 2021 • NÚMERO

29



NICOLÁS ESPARZA: CONTRIBUCIONES AL ESTUDIO DE SU FIGURA Y SU OBRA EN SU 150 ANIVERSARIO. José M^o Muruzábal del Solar • A PROPÓSITO DE MUSKARIA, CIUDAD DE LOS VASCONES. Jabier Sainz Pezonaga • LA ACCIDENTADA HISTORIA DE LA ESPADAÑA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y SUS CAMPANAS. Maite Forcada Huguet • “LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y OTROS FACTORES DESENCADENANTES DE ALTERACIONES EMOCIONALES EN MUJERES PRIMÍPARAS DURANTE LA GESTACIÓN, PARTO Y PUERPERIO”. Francisco Xabier Soto Bermejo • LA ALGARA DE ESTERCUEL Y LA BATALLA DE LA BARDENA, EN 975. Serafín Olcoz Yanguas • ¡OJO CON EL PLAN DE LOS QUE NO QUIEREN PLAN! Jesús María Ramírez Sánchez • LA COFRADÍA DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE TUDELA. Juan Manuel Garde Garde

CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA



CONSEJO DE REDACCIÓN
JUAN JOSÉ BIENES CALVO, JUAN MANUEL GARDE GARDE, ESTEBAN ORTA RUBIO

El consejo de redacción no se responsabiliza
de las opiniones expresadas por los colaboradores
en los artículos publicados

Fotografía de portada
Ayudando a la lectura o La lección.
(*Obra de Nicolás Esparza. Museo de Navarra*)

®REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS
MERINDAD DE TUDELA

Diseño original:
CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA

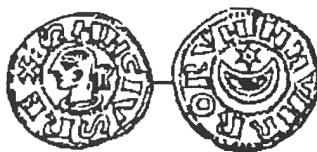
Fotocomposición:
GRÁFICAS LARRAD

Distribución:
CENTRO DE ESTUDIOS “MERINDAD DE TUDELA”
Centro Cívico Lestonnac. C/ San Marcial, 25. 31500 Tudela

D.L.: Na-491-89

ISSN: 1131-9577

Impresión:
GRÁFICAS LARRAD



REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA

29



Esta obra ha contado con una subvención del
E.P.E.L. Castel Ruiz - Tudela.

Nafarroako  **Gobierno**
Gobernua **de Navarra**

Lan honek Nafarroako Gobernuaren dirulaguntza bat izan du, Kultura, Kirol eta Gazteria Departamentuak egiten duen Argitalpenetarako Laguntzen deialdiaren bidez emana. / Esta obra ha contado con una subvención del Gobierno de Navarra concedida a través de la convocatoria de Ayudas a la Edición del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud.

S U M A R I O

NICOLÁS ESPARZA: CONTRIBUCIONES AL ESTUDIO DE SU FIGURA Y SU OBRA EN SU 150 ANIVERSARIO José M ^a Muruzábal del Solar	7
A PROPÓSITO DE MUSKARIA, CIUDAD DE LOS VASCONES Jabier Sainz Pezonaga	31
LA ACCIDENTADA HISTORIA DE LA ESPADAÑA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y SUS CAMPANAS Maite Forcada Huguet.....	73
“LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y OTROS FACTORES DESENCADENANTES DE ALTERACIONES EMOCIONALES EN MUJERES PRIMÍPARAS DURANTE LA GESTACIÓN, PARTO Y PUERPERIO” Francisco Xabier Soto Bermejo	109
LA ALGARA DE ESTERCUEL Y LA BATALLA DE LA BARDENA, EN 975 Serafín Olcoz Yanguas	131
¡OJO CON EL PLAN DE LOS QUE NO QUIEREN PLAN! Jesús María Ramírez Sánchez	141
LA COFRADÍA DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE TUDELA Juan Manuel Garde Garde	161

LA ACCIDENTADA HISTORIA DE LA ESPADAÑA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y SUS CAMPANAS

Maite Forcada Huguet

INTRODUCCIÓN.

Durante la investigación sobre la caída de la torre de la Colegial de Tudela en 1676¹ surgió una historia paralela con la suficiente entidad como para ser objeto de un estudio propio: la pérdida de la campana y del reloj municipales, dos elementos que desde hacía siglos formaban parte de su gobierno y que, como tales, eran de su responsabilidad.

Esta cuestión ha sido ya parcialmente estudiada por algunos investigadores, pero, como se podrá ir comprobando, ha sido tratada de manera somera y aportando datos que entran en contradicción con la documentación conservada.²

Puede que hoy en día estas cuestiones no nos parezcan relevantes; sin embargo, sí lo eran en aquellos tiempos. Y es que, por un lado, la campana llamada María era el instrumento que utilizaba el consistorio para convocar las juntas ordinarias y extraordinarias, y para dar los toques de queda, alarmas y otros avisos cuando correspondiera; y por otro, el reloj, con su propia campana, regía la vida diaria de los ciudadanos.

Esta es la historia documentada de estos valiosos instrumentos cuya pérdida iba a poner en jaque durante los siguientes diez años a todo el consistorio tudelano; una historia que, aunque olvidada, nos acerca de una manera entrañable a la mentalidad de una época y a una manera de hacer las cosas que seguramente nos parecerá ingenua viéndola con nuestros ojos de hoy.

¹ Maite Forcada Huguet, *Revista Merindad de Tudela*, nº 27, “Documentos sobre la torre de la catedral de Tudela que cayó en 1676 (I): estado previo, ruina y primeras reparaciones”.

² Mariano Sainz Pérez de Laborda, *Apuntes Tudelanos* (1914) y Jesús Martínez Escalada, *La historia de Tudela contada por sus calles* (1999). En el tema concreto de que trata este artículo, ambos cronistas cometieron varias imprecisiones del todo comprensibles dada la complejidad del asunto. Por esta razón, no se enumeran cada una de ellas y se deja que, en la medida de lo posible, los documentos hablen por sí mismos.

UNA SOLUCIÓN PROVISIONAL HASTA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA TORRE.

Desde el mismo instante del colapso de la torre, el regimiento municipal mostró gran preocupación por lo que esta pérdida iba a suponer para su gobierno, de aquí su compromiso para reponer cuanto antes su campana y su reloj:

*...porque ambas piezas, que eran joyas muy preciosas, también cayeron con la torre y todo se ha destruido y maltratado. Y la una y la otra eran de la ciudad y como obra suya las habrá de volver a reedificar y poner en el estado...*³

Como primera medida, mandó recoger de entre los restos todas las piezas del reloj y todo el metal perteneciente tanto a la campana de éste como a la campana María. Para lo primero hizo llamar a Pedro Buiso, maestro relojero de Tudela, quien, consciente de la importancia del reloj *para el gobierno de vecinos y habitantes de la dicha ciudad y para los enfermos porque de ordinario ordenan los médicos con calidad de que a tal hora se escuche lo que disponen*, con la ayuda de varios criados recuperó diferentes piezas que *con buena cuenta y razón* llevó a su casa para ponerlas en buen estado y comenzar la reparación:

*...faltan diferentes piezas que por ser muchas y menudas... ...el reloj es un cuerpo que se compone de mucha variedad de piezas... ...las ruedas y otros armazones que se han recogido por razón de la caída y golpes que han recibido con los materiales están muy maltratados, pero todo se va poniendo en debida perfección.*⁴

De la recuperación del metal de las campanas quedó encargado el alcaide Diego Sanz. Tras reclutar a 22 peones, lo primero que recuperaron fueron los tres grandes fragmentos que habían quedado a la vista. Dos de ellos se pudieron identificar como pertenecientes a *la falda o cerco de debajo de la campana María y a la cabeza de la misma campana, porque, aunque tiene quebradas parte de las asas, se conoce por su grandeza ser la corona o cabeza de la campana María.*⁵ Debido a su tamaño no pudieron pesarse y tuvieron que guardarse en la sala baja del consistorio.⁶ Posteriormente, durante una búsqueda que se prolongó varios días, consiguieron recuperar más de 30 arrobas (400 kg) del preciado metal en fragmentos más menudos⁷ que decidieron guardar en el armario que se hallaba en un cuarto del *archivo de secreto de sus Casas Principales*. Como dudaban de

³ APT Tudela, 103, 1681-1682, nº 18/20.

⁴ APT Tudela, 103, 1684-1685, nº 20/20. *Tasación de las fábricas hechas en la torre de la Auja de la insigne colegial cuando se depositó el reloj y se halla dentro el auto de depósito cancelado*, “Declaración en razón del reloj”.

⁵ AMT, LA007-II, Actas municipales, del 16-01-1678 /22-01-1689, ff. 341v-342.

⁶ Posteriormente se comprobó que pesaban cerca de 70 arrobas. AMT, LH 20, nº 15, f. 66v.

⁷ AMT, Cuentas de propios, Libro 9, LH-128, (1671-1690), f. 126.

que pudiera aguantar tanto peso, llamaron a distintos maestros artífices para que lo comprobaran. Tras el correspondiente reconocimiento, estos declararon que *muy bien lo podía sufrir*:

*...hecha esta diligencia, se dividió entre las piezas de metal que se han recogido, las que pertenecen a la campana María y las que pertenecen al reloj, y cada cosa se pesó aparte... ..y estos metales en piezas se han puesto y recaudado en el dicho armario y se ha hecho echar una llave y cerraja que no la tenía.*⁸

Así pues, estos restos más pequeños quedaron guardados bajo llave en el armario de la casa consistorial a la espera del momento en el que fuesen necesarios para fabricar, al menos, la campana para el reloj que ya estaba reparando Buiso:

*...es preciso volver a poner, si no fuese posible dichas dos [campanas], al menos una que sirva para reloj y se pueda tocar para la queda y junta en el ínterin que se reedifica la torre...*⁹



Img. 1. Vista aérea del espacio entre la nave central y la torre nueva sobre el que se alzaba la torre arruinada en 1676. (Blanca Aldanondo Otamendi, 2021)

⁸ AMT, LA007-I, Actas municipales, del 18-07-1675 /28-12-1677, ff. 38v-39v.

⁹ APT Tudela, 103, 1684-1685, nº 20/20. *Tasación...* “Sobre el reloj. Declaración de Juan Martinez. Autos sobre la fábrica de la campana del reloj y depósito y cancelación”.

La cuestión que se planteó a continuación fue la de localizar un emplazamiento provisional para colocar estas piezas. La idea inicial fue instalarlas en las Casas de la Ciudad y de aquí que, aprovechando que Juan Martínez, reconocido arquitecto de Aldeanueva, se hallaba en la ciudad peritando la ruina de la torre, le pidieran que estudiara si había en ellas un *puesto acomodado adonde sin riesgo se pudiera poner dicha campana que sirva de reloj*.¹⁰ Tras realizar un exhaustivo estudio de los cimientos y paredes del edificio, el artífice descartó la idea y propuso otra:

*...no la tiene por capaz... porque es preciso fabricar en altura de más de 35 pies [más de 9 m] sobre la fábrica y altura que de presente tiene la dicha Casa de la Ciudad y rebasar los tejados. Y que lo uno y lo otro ha de ser de mucho peso y se puede temer que ha de ocasionar ruina de mucha consideración y que su juicio y sentir es que no se toque la fábrica de las Casas de la dicha Ciudad, sino que se conserve en el estado que tiene, y que, para reloj, en la dicha Insigne Colegial hay puesto a propósito donde sin riesgo se podrá poner y es medio a que su juicio es conveniente ajustarse a él...*¹¹

Aunque este informe no detalla cuál era ese puesto tan adecuado, sabemos de él, entre otros documentos, por la carta que Joseph Cuadrado, procurador de la Ciudad, hizo llegar el 1 de julio de 1676 al Consejo Real solicitando permiso para poder fabricar la campana que iba a cumplir las funciones necesarias para el gobierno de la ciudad:

*... Y porque la dicha ciudad, siendo de tan grande población, no puede estar sin reloj por donde se gobierne y puedan vivir sus vecinos, y se acuda a tener ahora campana para sus acuerdos, arrendaciones y queda y demás usos, y como parece por la declaración del oficial, se ha hallado que en la misma Santa Iglesia, para en el ínterin que no se vuelve a reedificar lo que ha demolido la dicha torre y se hace de nuevo, hay una Auja y puesto fijo y seguro donde se pueden acomodar las campanas de la parroquia y también la del reloj que, haciéndose ésta por ahora de mayor grandeza y capacidad de la que tenía, podrá servir para campana de queda, arrendaciones, llamamiento de acuerdos y otros usos que le tocan a la dicha ciudad y son de su precisa obligación.*¹²

Esto es, la torre de la Auxa que se erige a la derecha de la Puerta del Juicio y que todavía conserva las oquedades que se abrieron en el costado que mira al palacio decanal para anclar el caño por el que discurrieron resguardadas las pesas del reloj.¹³

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ *Ibidem*.

¹² AMT, LH 20, n° 16, f. 69.

¹³ “Documentos sobre la torre...”, p. 192.

La fecha de la carta del procurador nos descubre que todo este proceso se hizo cuando apenas habían transcurrido diez días desde la caída de la torre. Esta urgencia del consistorio por volver a la normalidad cuanto antes queda también reflejada en lo detallado de la información y argumentación que proporciona. Se trataba de no dar lugar a que surgieran dudas cuya aclaración obligara a posponer la autorización del considerable gasto que iba a ser necesario realizar para comenzar los trabajos de restitución. En este sentido, resulta ciertamente simpático ver cómo se anticipaban a la posibilidad de que el Consejo Real no considerara urgente el gasto por existir ya en la ciudad otros relojes que también daban las horas:

...no se puede excusar a que con toda prontitud se ponga el reloj para el gobierno de toda la república porque, aunque en el convento de la Compañía de Jesús y en el de los Carmelitas Descalzos hay dos relojicos, son de tan cortas voces que no pueden dar lo que es necesario para todo el lugar.

Las explicaciones debieron resultar del todo convincentes, pues al poco de la recepción de la carta el Consejo Real aprobó una libranza de 50 ducados *para que se gasten con cuenta y razón en los efectos contenidos en dicha petición y hecho el gasto se presente la cuenta en el dicho Consejo.*¹⁴

Obtenida la pertinente autorización, el Regimiento acordó en sesión del 4 de julio redactar las capitulas necesarias para sacar a remate de “segunda candelá” –subasta a celebrar en dos sesiones– la fabricación de la campana para el reloj. Debería pesar 13 quintales (580 kg) y estar terminada trascurridos 50 días desde la adjudicación. El condicionado del concurso incluía el ofrecimiento de los fragmentos más menudos recuperados hasta ese momento –cuyo peso ascendía ya a 54 arrobas (723 kg)– y que se consideraba suficiente (los tres fragmentos de mayor tamaño se dejaron en reserva). Asimismo, la Ciudad se haría cargo de la fabricación del yugo de la campana y de realizar las obras necesarias para su instalación en la torre de la Auxa. El adjudicatario, por su parte, debería *hacerla y fabricarla conforme arte y, por su cuenta, hacer el horno para la fundición, poniendo los materiales de ladrillo, tierra, leña y lo que fuese necesario*, además de subirla *al puesto de la dicha Insigne Colegial llamada aguja*. El pago se haría en dos mitades: el primero, en el momento de la adjudicación, y el segundo, una vez puesta en uso. La garantía exigida era de un año y un día, de modo que *si en el dicho tiempo faltase o se quebrantase o hendiese*, el maestro campanero la tendría que *volver a hacer y fabricar y subir al puesto sin pagarle por ello cosa alguna.*¹⁵

¹⁴ *Ibidem*, ff. 69v-70.

¹⁵ APT Tudela, 103, 1684-1685, n° 20/20. *Tasación...*

Este mismo día, el nuncio Juan Barranco pregonó *públicamente y a son de trompeta por los puestos públicos* de Tudela el concurso para que quien *quisiese hacer postura en la campana que se ha de hacer* se presentara en el lugar indicado –la sala mayor del ayuntamiento– y a la hora señalada de ese día. Este último detalle da a entender que el Regimiento era conocedor de que para entonces ya se encontraban por la ciudad maestros campaneros que, enterados de las pérdidas que había producido la caída de la torre, habrían acudido con urgencia conscientes de que, más pronto que tarde, se iba a licitar la fabricación de una nueva campana.

Uno de ellos fue Clemente Quintana Isla, vecino de Ruano, de la merindad de Transmiera en Castilla la Vieja (Cantabria), artífice muy reconocido en Navarra por llevar mucho tiempo desarrollando su oficio por toda su geografía.¹⁶ Nada más escuchar el pregón, acudió a las Casas de la Ciudad ofreciéndose a *hacer y fabricar la dicha campana de la calidad que las capitulas dicen, por cantidad de 740 reales*, y comprometiéndose a dar las fianzas y garantías necesarias.¹⁷ Su oferta fue aceptada y tomada como referencia para dar inicio a la subasta a remate de candela cuya primera sesión se celebró a continuación.

Constituida la correspondiente mesa, y hecha la lectura del pliego de condiciones, se pregonaron entre los presentes dos posturas que rebajaban la oferta de Quintana, pero las llamas de las candelas –cerillas de palo largo– que se encendieron respectivamente para su subasta murieron sin que nadie las hubiera aceptado siquiera. Así pues, el Regimiento adjudicó en “primera candela” –es decir, provisionalmente– la fabricación de la campana al artífice de Transmiera por 740 reales. En este momento comenzaba a correr el veinteno para la celebración de la “segunda candela” en la que la postura ganadora se llevaría la adjudicación definitiva. Durante estos 20 días, el Regimiento podía escuchar y aceptar nuevas ofertas que mejoraran la existente e incluso dar por finalizada la subasta si, por las razones que fuesen, considerara que no cabía dilatar más el proceso de adjudicación. Esto explica que Quintana se presentara al día siguiente en el ayuntamiento ofreciendo una rebaja de 300 reales a medias con la Ciudad. Aunque la nueva postura fue aceptada, no debió considerarse todavía lo suficientemente ventajosa pues el veinteno siguió corriendo.¹⁸

Durante el transcurso de todo este proceso, el Regimiento fue consciente de que los gastos para fabricar la nueva campana, comprar su yugo, arreglar el reloj y preparar el puesto para su instalación provisional iban a superar con creces los 50 ducados aprobados por el Consejo Real. Y es que al coste de la campana en ese momento –590 reales– había que añadir los 800 reales en los

¹⁶ “Reseña histórica”, <http://campanasquintana.es> (25-09-2021).

¹⁷ APT Tudela, 103, 1684-1685, nº20/20. *Tasación...*

¹⁸ *Ibidem*.

que Juan Martínez presupuestó las obras de acondicionamiento de la torre de la Auxa. Y todavía había que sumar los 40 ducados que Pedro Buiso consideró que costaría reparar el reloj.¹⁹ Remitida al Consejo Real una nueva carta solicitando su autorización para poder afrontar el gasto que se iba vislumbrando, este aceptó en sesión de 16 de julio librar 1.280 reales *para la fábrica de la campana, reloj y lo demás que refiere la petición de dicha ciudad.*²⁰

El 25 de julio venció el veinteno sin que se hubieran presentado posturas que rebajaran la de Clemente Quintana. Así pues, el Regimiento dio orden de que se pregonara públicamente la celebración de la “segunda candela”. Tras leerse nuevamente entre los numerosos asistentes las capitulas con las condiciones, el nuncio pregonó de salida el hacer la campana por 300 reales yendo a medias. Encendida la candela, Quintana rebajó la cifra 10 reales; pero instantes antes de que se extinguiese la llama, Martín de Asín, maestro campanero de Zaragoza, rebajó la postura otros 10 reales y se llevó para él la puja. Una vez entregadas las garantías correspondientes, el Regimiento confirmó en su persona la adjudicación de la fabricación de la campana.²¹



Img. 2. Torre de la Auxa. (Manuel Sagastibelza Beraza, 2019)

¹⁹ Esta cuestión se detalla más adelante.

²⁰ AMT, LH 20, n°15, ff. 66-67.

²¹ APT Tudela, 103, 1684-1685, n° 20/20. *Tasación...*

En el caso de que todo discurriera según los plazos marcados, la campana estaría operativa en 50 días; por tanto, hasta que llegara ese 13 de septiembre los toques de la ciudad y los de las horas tendrían que seguir siendo dados a mano por el campanero sobre una de las campanas litúrgicas que sobrevivieron a la caída de la torre y que desde días atrás se encontraban ya instaladas en la torre de la Auxa:

...la dicha ciudad pagará a Juan Domingo Solier campanero... el salario ordinario que la ciudad le paga por... tocar la campana de queda y alarmas, arrendaciones y pliegas, y otros usos públicos. Y aunque la campana María con que se tocaba la queda y la del reloj... cayeron con la ruina de la torre... continúa tocando a mano en otra campana de la dicha iglesia de las que quedaron, y toca [las horas de] el reloj por la conveniencia publica en lo que tiene mucho trabajo...²²

Debido a la insuficiente altura de la Auxa, el alcance del sonido de la campana apenas debía cubrir la extensión de ciudad, porque en el libro de cuentas de septiembre de ese año, el día 9 se anotó un pago al ermitaño de Santa Bárbara por tocar su campana para que los toques de queda y gobierno de la república se oyeran también en los campos aledaños con el fin de que sus trabajadores pudieran recogerse a tiempo en la ciudad. Había corrido como la pólvora la noticia de que la peste había llegado a Cartagena y toda precaución debía parecer poca:²³

...la dicha Ciudad pagará a Juan de la Reviph, ermitaño de Santa Bárbara, 40 reales por... la ocupación que ha tenido en tocar la campana de la dicha ermita y para que hiciera de queda y gobierno a la república en este ministerio y en esta cantidad entra también y queda satisfecho el trabajo y ocupación que ha tenido mientras se ha guardado por la peste en tocar la misma campana después de la señal que se pregonó se haría para que los que estuviesen fuera de los portales o en algunos huertos o heredades se recogiesen. Para lo cual, por un buen espacio de tiempo se tocaba la campana y después se requeadaba por tres veces, que era la señal que denotaba que los portales se cerraban atendiendo al bien de los caminantes y de los vecinos.

A partir de este punto, la anotación recoge una información un tanto contradictoria, pues da a entender que en ese momento se daba fin a la obligación del ermitaño por haberse instalado ya en su emplazamiento el reloj y su nueva campana:

²² AMT, Cuentas de propios, Libro 9, LH-128, (1671-1690), f.133v-134.

²³ Esteban Orta Rubio, "Nuevas aportaciones al estudio de las pestes en Navarra (II) siglos XVI y XVII", *Príncipe de Viana* (1981), n°, 164, pp. 42-43.

*...y tras eso ha acordado la Ciudad de librarle y pagarle al dicho ermitaño los dichos 40 reales en consideración de que ha cesado su ejercicio por haberse colocado a un puesto la campana que la Ciudad ha hecho hacer para reloj y para los ejercicios de queda y otros de la república...*²⁴

Lo que debía suceder en realidad era que, aunque el plazo terminaba el 13, la campana se encontraba ya fabricada pero no instalada. Por lo visto, nadie quería tomar esta decisión por temor a que la plataforma volada que se había construido a tal fin en la Auxa no soportara todo el peso.²⁵ Hubo que esperar más de un mes a que Juan Martínez volviera nuevamente a Tudela para dar este último paso:

*...Este día [24 de octubre de 1676], por cuanto ha venido a esta ciudad Juan Martínez, maestro artífice vecino de la Aldeanueva, porque también fue llamado al tiempo de la ruina de la torre por persona de mucho crédito y de nombre en su profesión; y de presente se halla hecha la campana que ha de servir para reloj y para otras conveniencias de la república y se ha llamado al dicho Martínez para que vea el puesto donde será más de la conveniencia publica y de la seguridad a fijar la dicha campana y ponerla en el puesto que sea más a propósito; y... para lo cual y lo que acerca de ello fuese necesario, se le da y atribuye todo el poder y facultad que hubiese menester...*²⁶

Lo sucedido a continuación vuelve a resultar ciertamente confuso porque la información que proporciona la documentación no aclara cuándo se instaló finalmente la campana. Teniendo en cuenta que la adjudicación incluía el dejarla en la Auxa, cabría pensar que se subió al día siguiente, pues fue cuando se pagaron a Martín de Asín los 280 reales en los que había quedado rematada la candelabro más 70 reales de ir a medias.²⁷ Pero parece que no fue así, porque en noviembre el Regimiento remitió una carta al Cabildo solicitando su autorización para instalar la campana –recién bautizada con el nombre de Ana– en la Colegial:

Como es notorio a vuestra señoría y para el dominio de su república, ha hecho y reedificado de nuevo una campana con el nombre de Ana, venerando al de nuestra Patrona, y porque no tiene la ciudad de presente, puesto decente adonde se coloque y ponga, de manera que se elogie su deseo y su república goce de beneficio, suplica a vuestra Señoría que, por vía de depósito, le conceda su beneplácito, para que la dicha Ciudad pueda colocar la dicha campana y que se asiente y ponga en la torre de la

24 AMT, Cuentas de propios, Libro 9, LH-128, (1671-1690), f.143v-144.

25 “Documentos sobre la torre...”, pp. 190-2.

26 AMT, LA 007/I, Actas Municipales 18-07-1675/28-12-1677, f. 52v.

27 La campana pesó 56 arrobas y 18 libras, y aún le sobraron al maestro campanero 1,5 arrobas de metal que devolvió a la Ciudad. APT Tudela, 103, 1684-1685, n° 20/20. *Tasación...* Por tanto, la cantidad de metal que se le entregó fue ligeramente superior a la indicada en las capitulas.

dicha Insigne Colegial llamada la Auxa y que se conserve en el dicho puesto hasta que la Ciudad tenga otro que le sea a propósito, que en ello está.

La respuesta llegó para el 20 de noviembre y, como cabía esperar, fue afirmativa: *la nobilísima ciudad de Tudela puede hacer colocar el reloj en el dicho puesto.*²⁸

Durante todo este tiempo, Pedro Buiso se mantuvo ocupado recomponiendo el reloj. Había presupuestado la reparación en 40 ducados, una cantidad que consideraba *muy moderada* y que, según manifestó, se debía al *amor y cariño* que tenía a la ciudad, porque si fuera para otra habría que doblarla.²⁹ Sorprendentemente, una vez reparado e instalado el reloj en la torre de la Auxa presentó una factura que rebajaba casi una tercera parte lo presupuestado. El agradecimiento del Regimiento quedó registrado en el acta de la sesión del 17 de diciembre en la que se aprobó el pago:

*...los trabajos y ocupaciones que ha tenido en adecuar las ruedas y lo demás adherente para el reloj, y hacer las piezas que han sido necesarias para que quede en perfección... merecían los 40 ducados que por declaración tiene dicho, y mucho más; sin embargo, atendiendo a que de esta ciudad le resultan los honores y conveniencia que por ser hijo y vecino recibe, se ajustó a que por las dichas obras y demás trabajos se le paguen 300 reales...*³⁰

Con la puesta en marcha del reloj, el campanero Solier quedó liberado de la obligación de tener que dar las horas a mano. Debió de ser una labor tediosa y agotadora, de aquí que el Regimiento se lo agradeciera con un salario extra concedido el 17 de febrero de 1677:

*Joseph de Arrondo pagará a Juan Domingo Solier, campanero... por el trabajo y ocupación que ha tenido en seis meses de dar el reloj a mano, gobernándose por relojes de sol con unos cuadrantes... y se ocupaba todos los días desde las seis de la mañana hasta las nueve, que es cuando se quedaba... y la dicha cantidad se le ha librado de más del salario ordinario que se le da, por el aumento de trabajo que ha tenido...*³¹

²⁸ APT Tudela, 103, 1684-1685, nº 20/20. *Tasación...*

²⁹ *Ibidem.*

³⁰ AMT, LA-007-I, Actas municipales 18-07-1675/28-12-1677, f. 59. A esta cantidad se le sumaron 100 reales más por haber fabricado un barzón para el yugo de la campana. También se encargaron a Pedro Oypa, maestro soguero tudelano, nuevas cuerdas para las pesas. Pesaron 6 docenas y 3 libras y se pagaron 75 reales. AMT. Cuentas de propios, Libro 9, LH-128, (1671-1690), f. 159.

³¹ AMT, Cuentas de propios, Libro 9, LH-128, (1671-1690), f. 157v.

Debido a la urgencia, la instalación del reloj y la campana Ana se hizo en precario. Todavía en marzo, el puesto de la Auxa seguía siendo objeto de diversas obras de acondicionamiento.³² Parece que la inminente visita que se iba a cursar a las obras de reparación de la ruina de la torre –estaba programada para el día 9– sirvió de acicate para acelerar los trabajos, pero no lo suficiente a tenor de lo recogido en el acta:

...faltan de poner unas tornapuntas en los maderos que vuelan para el apusentillo que está el reloj, y en el mismo apusentillo está a la mano derecha un tabique desplomado. Este tabique se ha de deshacer y hacerlo de nuevo y lucirlo por las dos partes, y el suelo del dicho apusentillo ladrillararlo muy ajustado para que no suban los aires y hacer la chimenea o caño de ladrillo yeso por donde suben las pesas como está capitulado, y este caño quede desahogado para que suban y bajen las pesas del reloj sin ningún inconveniente, porque el caño que está hecho de madera no es suficiente... Mas el tejado que está sobre el reloj se halla que está con muy poca pendiente. Declaran que al dicho tejado se le dé el pendiente necesario dejándolo conforme arte.³³

A pesar de la manifiesta preocupación que refleja el acta por la buena ejecución de la caseta que debía proteger el reloj de las inclemencias meteorológicas, la provisionalidad del puesto terminó pasando factura muy pronto. Así, el 29 de enero 1679 se le pagaron a Pedro Buiso 96 reales por los arreglos que tuvo que hacer en el reloj debido a que *con los temporales y las continuadas humedades se había puesto tan cargado que no daban vuelta las ruedas e impedían el curso y consuelo del reloj*. Tuvo que volver otra vez en vísperas de Santa Ana, *porque en el presente tiempo y estando próximo a las fiestas, se desconcertó el reloj y se paró del todo*. Tenía rota la rueda y necesitaba, además, otros aderezos.³⁴

No acabarían aquí los problemas. En mayo de 1681 se volvía a reclamar al maestro Buiso para una reparación que debió ser considerable pues el Regimiento entendió que debía justificar tanto el gasto como la adjudicación directa de la reparación:

... pagará a Pedro Buiso, maestro artífice vecino de esta ciudad, 280 reales que estos se le libran por... los aderezos y piezas y demás obras que ha hecho en el reloj de esta ciudad, las cuales han sido vistas y reconocidas por nosotros, los regidores, en el tiempo en que se han hecho, porque tanto para la brevedad como para la bondad hemos asistido... y con esta diligencia hemos tanteado y concertado su valor en respecto de que no hay otro artífice en esta ciudad, ni su contorno, del mismo arte

³² *Ibidem*, ff. 159-159v. Los días 6 y 11 de marzo se anotan los pagos a Marco de Irureta, carpintero, y a Juan Muñoz, maestro albañil, por las obras realizadas para instalar una puerta entre la aguja de la torre y el puesto del reloj.

³³ APT Tudela, nº 97, 1677, caja 850.

³⁴ AMT, Cuentas de propios, Libro 9, LH-128, (1671-1690), f. 26. La fecha del pago es 31 de julio de 1679.

*para que hiciese tasación; y porque tampoco hay otro reloj que sirva generalmente. Respecto del que se ha aderezado, es de la ciudad, de cuerpo capaz para que todos se gobiernen... ..no se ha podido poner en candela sino abonar la dicha como materia tan importante y se ha hecho con la asistencia y cuidado que queda dicho...*³⁵

Esta última reparación del reloj debió ser efectiva, porque durante los siguientes años no vuelve a hablarse del él ni de la campana Ana. El día a día de la ciudad siguió su curso y, como ya iba a iniciarse la construcción de la nueva torre para la Colegial, todo quedó a la espera de que, una vez finalizada, estas piezas retornaran a ella.

Y POR FIN LA ESPADAÑA.

A pesar de esta aparente vuelta a la normalidad, había un problema de fondo que no se abordó hasta noviembre de 1684: el inadecuado posicionamiento de la campana en la torre de la Auxa causaba quejas en la ciudadanía:

...porque donde se halla de presente no se oyen sus voces de la mayor parte de la ciudad, con grande desconcierto de los de su gobierno, porque demás de lo que queda dicho, está a peligro de que los enfermos que hubiera en la parte donde el reloj no se oye no sean regidos conforme a la orden de los médicos por no oír el reloj.

Con el fin de remediarlo, el regimiento tomó la decisión de llamar a *los maestros artífices de mayor inteligencia* para que, retomando aquella idea inicial de instalar ambos instrumentos en el ayuntamiento, vieran si en él existía un lugar adecuado para el remedio que se pretendía. A primeros de diciembre, tras escuchar sus discursos y estudiar sus planos, el Regimiento acordó que, conforme a dichos *mapas*, se hicieran las obras para habilitar el puesto elegido para el reloj y también para fabricar una espadaña que alojara su campana y una nueva María –que se debería fabricar– para *las juntas, pliegas y para los otros gobiernos políticos* de la ciudad. Y para los gastos que esto iba a suponer, se pidió el correspondiente permiso en el Real y Supremo Consejo.³⁶

Una vez obtenido el pertinente permiso, se dio inicio al proceso de subasta para la construcción de la espadaña. Finalizado este a comienzos de 1685, quedó adjudicada a Manuel Pontón. A continuación, encargaron al *maestro arquitecto* Diego Espinosa una copia del diseño que había proyectado, ya que el original había quedado entre la documentación enviada al Consejo y *el oficial en quien se remató dicha obra* lo necesitaba.³⁷

³⁵ AMT, Cuentas de propios, Libro 9, LH-128, (1671-1690), ff. 356v-357.

³⁶ AMT, LA007-II, Actas municipales, 16-01-1678 /22-01-1689, ff. 326v-327. Resulta curioso comprobar cómo lo que según Juan Martínez no era viable en 1676, si lo era en 1684.

³⁷ AMT, Cuentas de propios, Libro 9, LH-128 (1671-1690), f. 564.



Img. 3. Vista panorámica de la catedral de Tudela. A la izquierda, la espadaña del ayuntamiento. (Blanca Aldanondo Otamendi, 2021)

Iniciadas las obras de construcción, el paso siguiente fue poner en marcha la fabricación de la campana María. Redactadas las capítulas correspondientes e iniciado el proceso de subasta para su fundición, fue adjudicada a Clemente Quintana por 395 ducados. Debería pesar 120 arrobas (1.600 kg) y, para este fin, el Regimiento le entregaría los tres grandes fragmentos que guardaba en sus Casas desde la ruina de la torre (el resto del metal necesario correría a cuenta del adjudicatario). El 5 de julio, Quintana dio aviso de que estaba *próximo a dar cumplimiento a su obligación* por lo que solicitó los restos de la vieja María. Antes de que se materializara la entrega, el alcalde pidió al secretario, Jerónimo Aranda, que dejara constancia en el libro de actas de la leyenda que todavía se podía leer en uno de ellos:

...a la falda había un letrero con unas letras muy crecidas y muy bien formadas en las cuales con claridad se leía “llámome campana María, soy de la ciudad de Tudela y la misma ciudad me hizo hacer y fabricar”, y pasaba a declarar el año y proseguía un uno y un seis en guarismo, y por razón de la rotura no se descubría lo restante, con que no puedo averiguar el año que la dicha campana contenía. Y las dichas piezas, con las letras que dejo declarado, se han conservado en la sala baja de las Casas de

*esta Ciudad y han estado públicas y manifiestas de manera que las han podido ver y leer todos los que han querido...*³⁸

Clemente Quintana entregó la nueva María en vísperas de las fiestas de la ciudad. El pago fue autorizado el 24 de julio y, según se refleja en él, la campana pesó 29 libras (13 kg) menos de lo capitulado, razón por la que se le descontaron 87 reales respecto a la cifra en la que quedó rematada su fabricación.³⁹

Así pues, ya solo restaba recuperar el reloj y la campana Ana que permanecían instalados en la Auxa. A este fin, ya el 14 de julio el secretario municipal había notificado al Cabildo el deseo de la Ciudad de instalarlos en sus Casas. Convocado éste en sesión extraordinaria dentro de la Sala Preciosa de la Colegial, resolvieron por unanimidad que:

*...respecto de que antecedentemente el Ilustre Cabildo había prestado su consentimiento y voluntad para que se sacara la dicha campana y reloj, ahora de nuevo presta el mismo consentimiento y solo atiende a la consideración de la dicha Ciudad que, como padres de la patria, miran y atienden al beneficio público y bien y utilidad de los hermanos y gobierno de esta Iglesia que, si se saca el dicho reloj y campana, se hallará la Iglesia sin él y la Ciudad no logrará su intento de ponerlo luego, respecto de que el sitio y puesto adonde se ha de colocar, todavía no está en estado.*⁴⁰

La ironía que se advierte al final de la respuesta revela que el Cabildo era conoedor del retraso que habían sufrido las obras de la espadaña al descubrirse, apenas iniciadas, que debido al mal estado de la pared principal de la casa consistorial iba a ser necesaria su consolidación antes de poder avanzar con la construcción. Estos trabajos se adjudicaron a Luis García, maestro albañil, por 104,5 ducados y se prolongaron cerca de un mes. Lo sucedido quedó reflejado, a modo de justificación del porqué del pago, en la anotación que el 14 de agosto lo autorizó:

*...al tiempo que se estaba levantando la fábrica en que se ha de poner el reloj en las dichas Casas de esta Ciudad... se reconoció que la pared de que se trata estaba hecha y fabricada de obra falsa, porque tenía unos arcos los cuales estaban vacíos y cubiertos. Aseguran los inteligentes que ha sido dicha el descubrimiento para remediarlo como se ha hecho y que, a no haber sucedido así, podía suceder una fatalidad lastimosa...*⁴¹

38 AMT, LA007-II, Actas municipales, del 16-01-1678 /22-01-1689, ff. 341v-342.

39 AMT, Cuentas de propios, Libro 9, LH-128 (1671-1690), f. 575.

40 AET AC, libro 6º de Actas capitulares (1672-1693), sign.: 40/2.

41 AMT, Cuentas de propios, Libro 9 LH-128 (1671-1690), f. 580v.

Contra lo que cabría pensar de la respuesta dada por el Cabildo, los meses se sucedieron sin que el Regimiento recibiera la prometida autorización para proceder a retirar de la Auxa su reloj y su campana Ana. Al parecer, una vez que el Cabildo dio su conformidad, el deán decidió intervenir poniendo impedimentos con el fin de retrasar la operación. Alegaba que el Cabildo había hecho obras en la torre de la Auxa *para que se pudieran poner en ella la campana y reloj según las condiciones que se levantaron en aquel momento y cuyo coste y gasto suplió la dicha iglesia.*

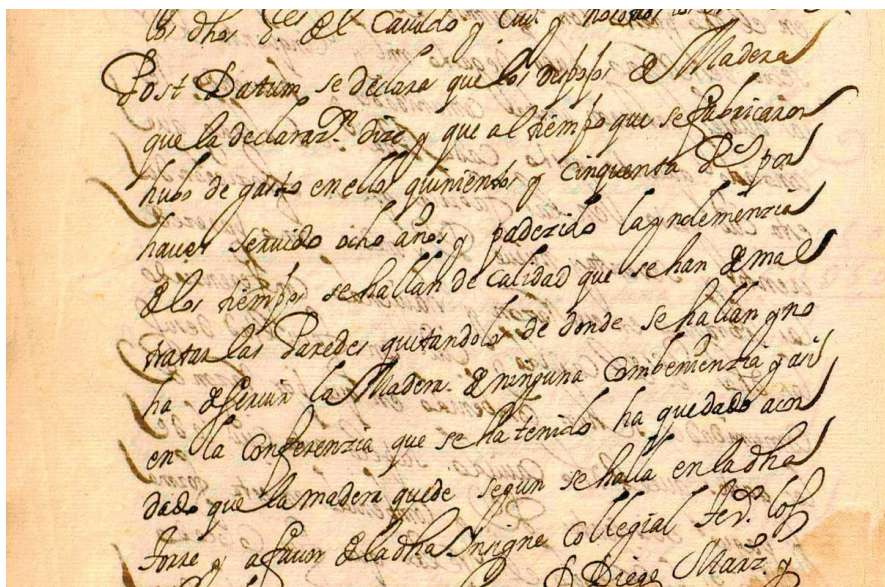
Viendo que el proceso iba a prolongarse en el tiempo, el Regimiento acordó un encuentro con el Cabildo para *excusar diferencias y pleitos.* En él, el consistorio se comprometió a pagar la parte que le correspondiera del *gasto que hizo el Cabildo en poner el dicho reloj.* Según Joseph Ezquerro, el *maestro de edificación y vecino de la ciudad* a quien se encargó la tasación, la valoración a 20 de octubre de las obras realizadas ascendería a 1.050 reales. A tenor del desglose de este informe, la parte correspondiente al Regimiento ascendía a cerca de 870 reales, cantidad a la que había que descontar los 269,5 reales abonados ya en su día, por lo que el Regimiento tuvo que pagar 600 reales al Cabildo para poder recuperar la campana Ana y el reloj:

...habiendo conferenciado los dichos señores del cabildo y ciudad con facultad de sus comunidades, se han convenido en que por razón de los gastos que el dicho cabildo suplió, esta ciudad le dé y pague 600 reales. Y convenidos en esta forma, la ciudad ha recibido el reloj que fue colocado en la dicha torre de la Auxa, su campana y lo adherente; y los señores del cabildo los 600 reales del presente convenio; y ambas comunidades, cada una respectivamente, se dan por contentos y entregados de lo que a cada uno toca y va dicho...

Además de estas propiedades, el Regimiento también podría haber recuperado toda la madera utilizada para construir el caño por el que discurrían las pesas del reloj; sin embargo, a pesar de su alto valor, prefirió que se quedaran en la Auxa:

...se declara que los despojos de madera que la declaración dice y que... hubo de gasto en ellos 550 reales, por haber servido ocho años y padecido las inclemencias de los tiempos se hallan de calidad que se han de maltratar las paredes quitándolos de donde se hallan y no ha de servir la madera de ninguna conveniencia, y así en la conferencia que se ha tenido ha quedado acordado que la madera quede según se halla en la dicha torre a favor de la dicha Insigne Colegial.⁴²

⁴² AMT, LH 20, n°19, ff. 91-92v.



Img. 4. AMT, LH20, nº 19, f. 92v. Fragmento correspondiente a la posdata donde el Regimiento señala que no recuperará la madera de la torre de la Auxa.

En cuanto al Cabido, no perdió mucho tiempo en buscar un uso tanto para el dinero recibido del Regimiento como para el puesto que quedó vacante en la Auxa. En la sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre, tras dejar constancia de que la iglesia se hallaba sin reloj y de que éste era muy necesario *para el gobierno de las cosas canónicas*, se acordó encargar la fabricación de un reloj para uso propio:

*...Y su señoría aplicó para su gasto, los 600 reales que el Regimiento de esta ciudad ha entregado y pagado por las obras y fábricas que se hicieron.*⁴³

Desde la estabilización de la pared principal del ayuntamiento, la construcción de la espadaña y del cuarto del reloj se desarrolló sin más contratiempos, de modo que el 25 de septiembre el Regimiento pudo instalar ya en ellos la nueva campana María y el reloj traído de la Auxa, y de cuyo acomodo se ocupó, una vez más, Pedro Buiso. Las obras se dieron por finalizadas el 15 de diciembre de aquel 1685. Según el registro del pago, además de los 540 ducados en los que quedaron adjudicadas las obras, se le pagaron también 92 reales *por las mejoras precisas e inexcusables que hizo en la dicha fábrica* y más 160 reales *por otros tantos hubo de gasto de más del de su obligación en subir y colocar la dicha campana María en la dicha torrecilla y espadaña.*⁴⁴

⁴³ AET AC, Libro 6º de Actas capitulares (1672-1693), sign.:40/2. Auto para hacer reloj.

⁴⁴ AMT, Cuentas de propios, Libro 9 LH-128 (1671-1690), f. 595v.



Img. 5. La espadaña vista desde el suroeste. (Blanca Aldanondo Otamendi, 2021)

La instalación de la nueva campana María trajo consigo una serie de ajustes laborales, pues Juan Domingo Solier, que durante años había sido al mismo tiempo campanero de la Colegial y encargado de los toques de la campana María y del gobierno del reloj municipal, dejó de trabajar para el consistorio a partir de entonces, pues ambas piezas quedaron a cargo del alcaide (el guarda municipal):

El Regimiento de la ciudad de Tudela, pagará a Juan Domingo Solier, campanero que ha sido de esta ciudad, y a Diego Sanz, nuestro alcaide, quien de presente rige y gobierna el reloj y toca la campana María a las pliegas, alarma y a la queda... ..al dicho Juan Domingo Solier... hasta 25 de septiembre que fue el día que se pasaron a las Casas de dicha ciudad la campana y reloj. Y al dicho Diego Sanz... se cuentan desde el dicho día 25... hasta el día de navidad 25 de diciembre último pasado de 1685.⁴⁵

⁴⁵ *Ibidem*, f. 594.

LA ANA, UNA CAMPANA DE IDA Y VUELTA.

Aunque ya llevaba varios meses instalada en su nuevo emplazamiento, las actas no comenzaron a recoger que las convocatorias se hacían al toque de la campana María hasta el 31 de enero de 1686. No corrió la misma suerte la campana Ana, pues el reloj se conectó a la campana María en lugar de hacerlo a la que se había fundido para tal fin. Al parecer, en el momento en que quisieron alojarla en la espadaña dentro del nicho que se había preparado bajo la campana María, los artífices observaron que *no se habían de comunicar las voces a todo el pueblo, por cuya causa no se subió por entonces la dicha campana al nicho y aquella se halla suelta en la sala baja de la Ciudad.*

Como la campana Ana era más adecuada para los toques del reloj, el Regimiento hizo llamar a finales de mayo a quienes habían participado en la construcción de la espadaña, Manuel Pontón y Luis García, para que vieran *la forma y disposición que podía haber para poner la campana en dicha espadaña de manera que se solucionase el problema.* Tras revisar la espadaña y los nichos que se habían hecho, dijeron que era necesario, *rebajar el frontispicio de dicha espadaña hasta su última cornisa* para encontrar lo macizo y entonces *volver a plantar el nicho* para la campana Ana. Hecho esto, habría que rematar la obra subiendo la espadaña 2 varas (1,5 m) más de altura porque, de no hacerse así, la campana no estaría bien colocada por ser la pendiente del tejado *tan alta como la altura de dicho nicho.* Además de esto, también sería *preciso y necesario hacer un aposentillo para poner el espíritu del reloj* con el fin de que estuviera más alto. Estas reparaciones fueron tasadas en 1.000 reales.⁴⁶

En vista de la declaración de los albañiles, el Regimiento tuvo que solicitar de nuevo el permiso necesario al Consejo Real a fin de disponer del dinero para la ejecución de la reforma. En su petición, cursada el 29 de mayo, el procurador explicaba que, de no hacerse la obra, la campana que se recuperó de la Colegial quedaría sin servicio y era preciso colocarla *por la falta que hay del reloj.* El Consejo no puso ninguna objeción a la petición y dio autorización al Regimiento para que tomasen el dinero *de cuales quiera efectos de sus rentas y expedientes.*⁴⁷ Aunque llegaron a redactarse las capitulas con las condiciones de obra, el proyecto quedó paralizado: se rumoreaba por la ciudad que con los 1.000 reales presupuestados *no se podía hacer la obra con la seguridad necesaria* y que además *podía peligrar la Casa de la Ciudad.* Con el fin de despejar cualquier tipo de duda, el Regimiento hizo llamar a Pedro de Aguerre, *maestro albañil vecino de la ciudad de Corella, por ser de los de mayor crédito que se*

46 APT Tudela, 118, 1686, 9/44, “Permiso del Real Consejo para que la ciudad de Tudela pueda hacer gracia al cabildo de esta ciudad de la campana que fabricó para el reloj y la entrega y carta de pago de ella”.

47 APT, Tudela, 118, 1686, 9/44, “Permiso del Consejo para levantar la espadaña más de lo que está para poner el reloj”.

conocen en los contornos de esta ciudad, para que reconociera la espadaña y confirmara que, realmente, en ella se podía hacer nueva fábrica y levantarla para colocar el reloj según el informe realizado por Pontón y García.

La espadaña y el ayuntamiento fueron inspeccionados por Aguerre durante tres días, tras los cuales confirmó lo que el Regimiento había comenzado a temer: *que no se podía colocar dicha campana si no se hacía mayor fábrica que la propuesta. Por lo cual se suspendió aquella.*⁴⁸

Todo este episodio quedó recogido en la carta que el 27 de mayo se envió al Consejo Real para informarle de que, finalmente, no se llevarían a cabo las obras cuyo gasto habían autorizado anteriormente. Resulta ciertamente curioso comprobar la forma tan elocuente con la que el procurador Joseph Cuadrado relataba esta decisión que desdecía lo que meses antes había defendió con tanta vehemencia:

... Y la ciudad, deseando poner la dicha campana en las Casas de su Ayuntamiento, la sacó de la dicha iglesia, y aunque quiso ejecutar el ponerla en una torre que se halla fabricada, se ha reconocido que podrá tener riesgo el ponerse en la dicha torre, porque en ella se halla otra campana mucho mayor que sirve de reloj, de llama a los acuerdos y arrendamientos y para las demás cosas que se ofrecen a la dicha ciudad, pues no es suficiente la dicha torre para sustentar ambas campanas aquel. También se añade que, aunque la dicha torre fuese capaz para poderse poner, no puede servirle a la dicha ciudad de conveniencia pública, porque con la que está puesta se ejecutan todos los actos necesarios.

Dicho esto, el procurador pasó a explicar la solución que se adoptó en el Regimiento con la esperanza de obtener la aprobación de dicho Consejo:

*... Y hallándose aquella [la campana Ana] sin ningún uso en las Casas de la dicha Ciudad, por parte del Ilustre Cabildo de la Santa Iglesia se representó a su señoría que, por... estar asistiendo a la reedificación de la dicha torre... no se ha hallado con medios para poder fabricar una campana para que sirva de reloj para el gobierno de los divinos oficios de dicha iglesia, y por dichos motivos, pidió a su señoría le hiciera gracia y merced de la dicha campana para colocarla en la Santa Iglesia para que sirva de reloj en ella.*⁴⁹

Al Consejo no le quedó más opción que aceptar los términos de esta solicitud del Regimiento que daba utilidad a una campana que ya no servía para los cometi-

⁴⁸ AMT, Cuentas de propios, Libro 9, LH-128, (1671-1690), f. 613.

⁴⁹ APT Tudela, 118, 1686, 9/44, "Permiso del Real Consejo para que la ciudad de Tudela pueda hacer gracia al cabildo de esta ciudad de la campana que fabricó para el reloj y la entrega y carta de pago de ella".

dos para los que había sido fundida y que, al mismo tiempo, le ponía a bien con la Iglesia. Solucionada esta cuestión, el Regimiento pudo respirar tranquilo:

...Y usando su señoría de la facultad que se le concede, y continuando su buen celo y deseo, desde luego hace gracia y merced de la dicha campana al Ilustre Cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad, para que aquella la pueda colocar en la dicha iglesia para que sirva de reloj en ella y para el servicio del culto divino pues, además de lo sobredicho, también ha de redundar en conveniencia de todo el pueblo por haber de gozar también del beneficio de dicho reloj... Y su señoría dio y entregó la dicha campana.⁵⁰

Días antes de esta entrega, el Cabildo en sesión ordinaria de 15 de diciembre de 1686, *dio facultad al tesorero y al maestro fabriquero* para que estudiaran *la forma que les pareciere el colocar la campana, que está ciudad de Tudela* estaba a punto de entregarles, *en la torre llamada la abuja* en la que ya estaba instalado el reloj que habían comprado con los 600 reales.⁵¹

Y así es como la campana Ana regresó al mismo lugar en el que había permanecido durante nueve años y donde todavía tendría que esperar hasta que se concluyese la nueva torre de la Colegial en la que dispondría de un asiento asegurado.

LA PICARESCA DEL NUEVO RELOJERO.

Tuvieron que pasar más de diez años para que reloj y campana María volvieran a ser mencionados en la documentación. La primera noticia es de 1698 y se refiere al nuevo badajo que hubo que fabricar para la campana María por haberse roto el anterior, razón por la cual durante varios días no se pudieron hacer las llamadas a *la queda y pliegas*.⁵² La siguiente, en cambio, tiene que ver con el reloj consistorial y es del 3 septiembre 1699:

...pagará a Pedro Buiso, maestro relojero vecino de esta ciudad, 70 reales que estos se le libran por haber aderezado y hecho dos piezas nuevas en el reloj de dicha ciudad que está colocado en la espadaña de las Casas de dicha Ciudad, como son la rueda que llaman contadora y los disparadores a lo moderno, que eran precisas y necesarias, porque sin dichos reparos cada instante se descomponía y hacía falta para el gobierno del pueblo.⁵³

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ AET AC, libro 6º de Actas capitulares (1672-1693), sign.: 40/2.

⁵² AMT, Cuentas de Propios, Libro 10, LH-129, (1691-1702), f. 377v. Recurrieron a un vecino de Añón para que lo hiciera *en la fábrica del martinete... con un peso de más de 4 arrobas* (más de 50 kg).

⁵³ *Ibidem*, f. 933.

Este Pedro Buiso era hijo del anterior relojero, que había fallecido pocos meses antes. Como parece quedar patente por los nombres con los que se refiere a las nuevas piezas que tuvo que fabricar, los últimos avances de la relojería también habían llegado a Tudela.

Tras este primer contacto laboral con el Regimiento, el relojero debió considerar que era un buen momento para ofrecer al consistorio interesantes mejoras para beneficio de ambas partes. Es tal el desparpajo con el que se dirigió al alcalde, que merece la pena reproducir con cierto detalle la carta que le remitió proponiéndole todo un estudiado contrato de mantenimiento como los que actualmente ofrecen las empresas de servicios, y con el que, haciendo alarde de sutileza e ingenio, aspiraba a prolongarlo de por vida:

*Pedro Buiso, oficial de Vuestra Señoría y maestro relojero, dice que a Diego Sanz, su alcaide, le paga V.S. 23 ducados cada año de salario, y más otros seis o siete de reparos precisos, por el gobierno y aderezo del reloj que tiene V.S. en sus Casas propias y por tocar las quedas y requeadas y convocatorias a los acuerdos ordinarios con su campana tocándola a mano, y que desea el suplicante acreditar su habilidad en el servicio de V.S. haciendo mucha conveniencia en el gasto y salario ordinario, por lo cual facilitará en él que, como ahora toca el alcaide a las convocatorias de los acuerdos de las quedas y requeadas a mano, lo ejecute en la misma forma por sí a solas la campana en virtud del arte y a las horas regulares de las quedas para las que V.S. fuese servido a los acuerdos, y que esta obra la ejecutará por 60 escudos, que es el precio más corto que le puede hacer y en que no interesa más que su trabajo. Pero que, así bien, ha de correr el gobierno que ahora tiene Diego Sanz del reloj, por cuenta y a cargo del suplicante y por el salario de 15 escudos en cada un año, sin que se le hayan de pagar los aderezos necesarios; sí, solo en el caso de que se quiebre o gaste alguna pieza principal que necesite de hacerse nueva, y que tendrá siempre corriente a satisfacción el reloj por los dichos 15 escudos, que es la mitad y menos que lo del presente paga V.S. de aderezos y salarios en cada un año; y que la costa de la nueva fábrica se redime [amortiza] en el tiempo de cuatro años por la diferencia de los salarios en que V.S., con su celo y aplicación, no dudo reconocerá ser esta representación muy conforme al ahorro que solicita en sus gastos; y sirviéndose de regirlo, se entenderá que el gobierno y administración del reloj ha de ser con los 15 escudos de salario a perpetuo por los días de la vida del suplicante, con lo cual se obliga a la ejecución de todo lo sobredicho y espera de la justificación de V.S. que le hará merced.*⁵⁴

54 AMT. Fondo notarial. Pedro Mediano. 1699. Referencia tomada de Carlos Carrasco Navarro, "La casa consistorial y obras menores de la arquitectura tudelana durante el Barroco", *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela* (2014), nº 22, p. 43.

La propuesta convenció de tal modo al consistorio, que aceleró los trámites para obtener el permiso del Consejo Real cuanto antes. Conseguido este, el 24 de octubre los regidores se reunieron con Buiso ante notario para levantar la escritura del acuerdo en el que se aceptaban las condiciones, pero reduciendo a 50 escudos las mejoras necesarias para que la campana tocase sola. El salario anual solicitado se le abonaría *como acostumbra la Ciudad en los demás salarios, que son en la Navidad y el mes de julio*, y aceptando que fuera *a perpetuo por los días de la vida del suplicante*. Asimismo, en el acuerdo se hizo constar que, además de los trabajos correspondientes al reloj, Buiso debía *tocar a la queda en todo el año en las horas acostumbradas* y que consistía en *tocar 16 campanadas en la hora repartidas a pausas, y otras 16 campanadas en la requeda como se acostumbra, y otras 3 más a pausas acabada la requeda*. También tendría que tocar la campana María en las alarmas, *siempre que se le ordenase, en los arriendos, pliegas y demás funciones que se ofreciesen*, y en las consultas ordinarias y extraordinarias haciéndolo de este modo: *16 campanadas y 7 pausas y 17 a lo último a prisa*. Estos toques debían exigir desconectar el reloj, porque así lo hicieron constar. El contrato entraría en vigor *desde el día primero de enero de 1700*.⁵⁵

Buiso cumplió favorablemente *en hacer los ingenios e instrumentos que ofreció* para el reloj a tenor del informe que fue realizado por otros maestros y que confirmaba su maestría en el oficio.⁵⁶ Sin embargo, su formalidad no debía estar a la altura de su pericia técnica, porque a finales del siguiente año quien figura al cargo de ambas piezas es el alcaide. ¿La razón? Que Buiso se había acogido a sagrado en junio *por cierta pendencia que tuvo* y que le mantenía *resguardado de la justicia sin asistir a dicha obligación ni al gobierno del reloj... dejando el reloj sin uso y sin asistir a tocar la campana*. Esto obligó a deshacer las modificaciones que hizo el relojero con el fin de que alcaide lo pudiese gobernar.⁵⁷

SALVAD LA CAMPANA MARÍA.

El tiempo siguió su curso y las sesiones de gobierno siguieron convocándose. Poco a poco, los nuevos Regimientos fueron olvidando los contratiempos padecidos por sus antecesores, de modo que aquellas palabras con las que las actas indicaban que la sesión de acuerdos se había iniciado “al toque de la campana María según es uso y costumbre”, habían quedado como una mera coletilla ritual. Pero el 22 agosto de 1717, cuando la campana María apenas contaba 32 años, volvió a atraer la atención del consistorio. En esta ocasión se trataba de una rotura de la suficiente importancia como para obligar al Regimiento a emprender acciones rápidamente:

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ AMT, Cuentas de propios, Libro 10, LH-129, (1691-1702), f. 453-453v.

⁵⁷ *Ibidem*, f. 534-534v.

...la campana María, que está colocada en las Casas de esta Ciudad, que sirve para tocar a las quedas, pliegas, acuerdos y otras funciones públicas y para dar el mazo del reloj en ella, hace algún tiempo que se hizo una rotura por la parte de debajo de dicha campana, en el labio, de aquella forma que el sonido ha quedado de muy mala calidad y sin uso para poderse servir de ella para los dichos efectos. Y siendo tan precisa y necesaria para el buen gobierno de dicha ciudad, se han buscado diferentes maestros fundidores de campanas por si podía haber algún remedio de componerla sin fundirla. Y habiéndola visto los que han venido a esta ciudad, ninguno se ha atrevido a hacer reparo en ella que no fuese fundiéndola y haciéndola de nuevo; y para ello, han pedido 400 y 500 ducados en que no se ha podido entrar por los grandes empeños en que se halla la ciudad. Y teniendo noticia que en la ciudad de Alfaro del reino de Castilla, Diego Ruiz, grande ingeniero y que había compuesto algunas campanas que se habían roto –así en dicha ciudad de Alfaro como en otros pueblos– se ha llamado al susodicho y ha venido a esta ciudad y ha visto la dicha campana, y ha ofrecido componerla y aderezarla de forma que quede con poca diferencia con el sonido que antes tenía, y que se obliga y dará fianzas de mantenerla año y día pagándole 46 reales de a ocho [368 reales]...

Tras largas deliberaciones, acordaron hacer el arreglo con el fundidor de Alfaro por entender que era muy importante que se pusieran cuanto antes *en uso la dicha campana y reloj* y que el arreglo no se podía *poner a remate de candela, como la ley lo dispone, por no haber personas de habilidad* que pudieran entrar en dicho reparo como lo ofrece hacer el dicho Diego Ruiz.⁵⁸ Para este fin, la Ciudad encargó al albañil Joseph Marzal instalar los andamios necesarios para que se pudiese efectuar el remiendo, así como el trabajo de volver a componer los tejados una vez finalizado este.⁵⁹

Los problemas con la campana volvieron a reproducirse a finales de 1729. Esta vez se trataba de una rotura tan grave que la había dejado inutilizable, por lo que el Regimiento tuvo que adoptar medidas urgentes:

...por cuanto habiéndose rotpido y rajado, de manera que se hallaba inútil, determinó dicho Regimiento ver si tenía, con leve gasto, alguna composición por evitar el grande que había de seguirse de su fundición, para cuyo efecto llamó al dicho Joseph Thomás a su sala consistorial como maestro, el más inteligente que a la sazón había, quien habiendo reconocido dicha campana y su rotura hizo relación que a su parecer, taladrándola y ranurándola a cincel medio circulo y batiéndole un pedazo, quedaría con sonido competente y bastante, pero que era el remiendo dificultoso de efectuar y sin seguridad del arte.

58 AMT. Fondo notarial. Tudela. Pedro Mediano. 1717.

59 AMT, Cuentas de propios, Libro 12, LH-131, (1715-1729), f. 89v.

A pesar de lo incierto del resultado y de que el fundidor no se comprometía a que el sonido fuese todo lo bueno que debiera, el consistorio terminó aceptando su propuesta:

*...Y habiéndole dado en circulo hasta cuarenta taladros y ranurándola suficientemente, al batir al golpe de martillo, el pedazo taladrado se rompió por más arriba de dicha campana, quedando inútil como antes lo estaba, de manera que es preciso su nueva fundición.*⁶⁰

Y AL FINAL, UNA NUEVA CAMPANA.

El Regimiento no debió tener mucha confianza en esta reparación pues antes de que terminara el año, tras confirmarse que la rotura no tenía remedio, se fundió una nueva María. La rapidez de esta actuación evidencia que, en previsión, ya se había dispuesto todo lo necesario para hacerla. La fundición corrió a cargo de *Juan de Ballado, maestro fundidor de campanas... con la asistencia de las personas que se diputaron para hacerla del grueso, grandeza y hermosura en que antes se hallaba dicha campana anterior.*⁶¹

Como se puede apreciar en las fotografías adjuntas, su diseño es sencillo. Una cruz patriarcal centrada con el martillo y una cruz de calvario en el lado opuesto son sus únicos ornamentos. En la parte superior, entre dos cordones, la leyenda reza:

IHS · MARÍA · JOSEPH · ANA MARÍA ME LLAMO · SOI DE LA CIUDAD · I FUI REFUNDIDA · AÑO DE 1729 · I PESO 12... [ilegible por inaccesible]

Asimismo, en la falda se lee:

JUAN DE BALLADO · ME FECIT ··· SIENDO REGIDORES · D. JOSEPH DEL BAIO Y ETULAIN · DOMINGO AGUIRRE Y LA CRUZ · D. JOSEPH AMEZCUA · D. IOAQUIM DE MAÑERAS · D. MARCOS LUNA · DOMINGO SOLANA · ESTEBAN DE OLIVAN ·

⁶⁰ AMT, Cuentas de propios, Libro 13, LH-132, (1730-1742), f. 3v.

⁶¹ AMT, Cuentas de propios, Libro 12, LH-131, (1715-1729), f. 506v.



Img. 6. Flanco suroeste de la campana Ana María. (Blanca Aldanondo Otamendi, 2021)



Img. 7. Leyenda anterior y posterior situada entre los cordones de la parte superior. (Blanca Aldanondo Otamendi, 2021)

El nombre que se le dio en esta ocasión parece recoger el de aquella campana Ana que finalmente no se instaló y con la que el consistorio quiso honrar a su patrona. A pesar de esto, en todas las referencias se le siguió denominando solo María.

Al igual que las que le antecedieron, necesitó de la colaboración de diferentes gremios para su instalación. No debió resultar tarea fácil dado lo elevado de la altura a la que se instalaban estos instrumentos, así como lo precario de los medios de que se disponía en aquellos tiempos. De esta manera se suceden los pagos a los artesanos que participaron en esta ocasión, como los realizados: al soguero Luis Oypa, que hizo y fabricó *una maroma nueva de toda satisfacción y seguridad para con ella hacer el tiro y subir la campana nueva que se ha fabricado para las casas consistoriales de dicha ciudad en lugar de la que había y se rompió*;⁶² al mercader Vicente Sarasa, por el *estaño en barra* que se compró en su tienda para la nueva campana;⁶³ a Agustín Pérez y Andosilla, *maestro carpintero de la dicha ciudad*, por ocuparse en la *fábrica del cabezal en donde se ha puesto la nueva campana*, por montar los andamios para subirla y por hacer dos carruchas para las pesas del reloj, una escala, un marco para una ventana y un torno para el uso de dicha campana y reloj.⁶⁴

Es justo mencionar también el trabajo realizado por el *maestro herrero* Diego Beortegui, quien, con la colaboración de Joseph de Castejón, relojero de Caparroso, fabricó *diferentes barras y hierros para unir y asegurar, la nueva campana a los cabezales y sitios donde se halla, para usar de ella siempre que sea necesario como se ha hecho con la que antes había*.⁶⁵ Se trata de un trabajo muy artesanal que todavía podemos disfrutar, con un complejo sistema de sujeciones al cabezal de madera y enrevesados aparejos que conectan el martillo al reloj.

Por lo que parece, la elevación e instalación de la pesada campana resultó verdaderamente complicada, y acaso fue por esta razón por la que se anotaron en las actas estas líneas para dejar constancia de ello: ver *el modo y sitios por donde se ha de subir la campana que nuevamente se ha fundido*.⁶⁶ Y es que, en febrero de 1730, se pagaron 706,5 reales al maestro albañil Joseph Marzal por *deshacer diferentes suelos para subir por el sitio de ellos la nueva campana que se ha hecho y... subirla y colocarla en la es-*

⁶² *Ibidem*, f. 507.

⁶³ AMT, Cuentas de propios, Libro 13, LH-132, (1730-1742), f. 3v.

⁶⁴ *Ibidem*, f. 4v. Según recuerda José Catalán Moreno, durante las últimas obras realizadas donde hoy se sitúa el SAC municipal, aparecieron unas bolas de hierro unidas a trozos de cadenas y se llegó a la conclusión de que se trataba de las pesas del antiguo reloj.

⁶⁵ AMT, Cuentas de propios, Libro 13, LH-132, (1730-1742), ff.4-4v.

⁶⁶ AMT, LA 010 -I, Actas Municipales del 13-01-1729 /10-12-1733, f. 24v.

padaña donde antes estaba la que se rompió, volver a reedificar de nuevo los dichos suelos y componer los tejados... que padecieron grave maltrato con la subida de dicha campana.⁶⁷



*Img. 8. Detalle con los herrajes y aparejos del yugo de la campana Ana María.
(Blanca Aldanondo Otamendi, 2021)*

Aquella campana, al contrario que la de Quintana, resistió el paso del tiempo y continúa luciendo en la espadaña, sujeta con el yugo y los hierros fabricados a propósito para ella. Hoy guarda silencio, y desde hace mucho tiempo ya no se convocan a su toque las sesiones municipales ni se utiliza para los avisos y alarmas; aunque, según todavía recuerdan algunos, dejó escuchar su solemne sonido en las festividades de Santa Ana hasta inicios del presente siglo.⁶⁸ Y así es como nuestra última campana María, como testigo imperturbable, continúa dando sentido y presencia a esta elevada espadaña que se resistió a las dificultades y al tiempo.

⁶⁷ AMT, Cuentas de propios, Libro 13, LH-132, (1730-1742), f.4v

⁶⁸ Según me comenta José Catalán Moreno, recuerda que el día de Santa Ana, cuando llegaba la procesión a la Catedral y tocaban al unísono todas las campanas de Tudela, Jesús Chivite, antiguo conserje del Ayuntamiento, por iniciativa propia y hasta que se jubiló, subía al último piso desde el que, tirando de su cadena, unía la María y su sonido lúgubre y triste a este repique general de campanas.

ADENDA

Aunque la razón de este artículo ha sido narrar lo sucedido con las piezas destruidas en 1676, es interesante conocer, aunque sea de manera sucinta, los antecedentes de estos instrumentos y de aquellos que se ocuparon de regirlos.

LA CAMPANA MARÍA Y SUS CAMPANEROS.

Por los pagos ordinarios que el Regimiento hacía al campanero,⁶⁹ así como por la compra de elementos destinados a su manejo, sabemos que en 1480, fecha de inicio contable,⁷⁰ ya existía en la Colegial una campana de uso civil. Los cargos se suceden año tras año con distintas formas de denominar a la campana municipal, ya que la nombran indistintamente como campana de echar, de “plega”, de noche, primera de noche, de las armas (alarmas), o como campana para los caminantes.

Asimismo, también conocemos los nombres de algunos de los que se ocuparon de su toque, si bien es cierto que, en muchas ocasiones, solo se refieren a ellos como “campanero” o “campanero de Santa María”. Salvo estos casos, podemos seguir paso a paso el tiempo que cada uno de ellos se ocupó de esta función, así como sus nombres: Luis el campanero, Martín el campanero, Julián de Pina, Johan de Lanz, Juan de Arbuete, Joan de Casaforte, Juan Virto, e incluso el de la primera campanera, aunque no la única,⁷¹ Ana M^a Labadia, viuda del campanero Pedro de Viana, que ocuparía este cargo durante dos años y medio, momento en el que fue sustituida por Juan Ruiz, sucedido a su vez por Pedro Guindulain, y llegando, finalmente, a Juan Domingo Solier, el campanero que tras la desaparición de la torre de la Colegial en 1676 tuvo que vivir una novedosa y complicada situación.

Las primeras nominaciones como campana María, dentro de la acotación temporal de los libros de cuentas históricos, aparecen en 1494, por la compra de una cuerda,⁷² y en 1504, por el trabajo de *adobar el badajo de la campana María*.⁷³ Sus reparaciones fueron más variadas en 1510, teniendo que encargar a un “villano” que arreglara el badajo e hiciera *dos asas nuevas y una cuerda para tocar*.⁷⁴ A partir de este momento, las anotaciones se reducen a los pagos por las sogas que tenían que renovarse bastante a menudo. En cuanto a su

69 El mismo campanero se encargaba de los toques de los servicios litúrgicos como de los de la campana municipal, por lo que percibía un salario por parte del cabildo y otro por parte del consistorio.

70 Los “Libros de Cuentas de Propios”, abarcan desde el año 1480 hasta el 1790.

71 En 1677, M.^a Antonia Solier, hija de Juan Domingo Solier, ocupó durante unos meses el cargo por estar su padre preso. Maite Forcada Huguet, “Documentos sobre la torre de la catedral de Tudela que cayó en 1676(I): Estado previo, ruina y primeras reparaciones”, *Revista Merindad de Tudela* (2019), n.º27, p. 208.

72 AMT, Cuentas de propios, Libro 1, LH-120, (1480-1522), f. 168.

73 *Ibidem*, f. 286.

74 *Ibidem*, f. 367.

datación, la falta de referencias respecto a la fundición de otra María en la documentación contable permite suponer que la campana que se destruyó con la ruina de la torre es la misma que ya encontramos desde 1480. De modo que, basándonos únicamente en esta documentación, no se ha podido determinar en qué año fue fundida y colocada en la Colegial, ni el tipo de acuerdo que pudo haber entre cabildo y Regimiento para instalarse allí.

A pesar de esto, la descripción que hizo el secretario municipal, Jerónimo Aranda, de los restos más grandes de la campana que se rescataron de entre las ruinas, ha inducido, desde Mariano Sainz, a situarla en el año 1306:

*...y pasaba a declarar el año y proseguía un uno y un seis en guarismo y por razón de la rotura no se descubría lo restante, con que no puedo averiguar el año que la dicha campana contenía...*⁷⁵

Esto se ha debido a la suposición de que Aranda se refería al primer y último número de la fecha, lo que permitía ponerla en relación con un documento de 1301 en el que el obispo de Tarazona concedía 40 días de indulgencia a los que diesen limosnas para fundir una campana para la torre de Santa María de Tudela.⁷⁶

Pero nada de esto queda aclarado con la descripción del secretario, puesto que en ningún momento concreta la posición exacta de las cifras todavía visibles. Por lo que parece, y teniendo en cuenta todas las variables con las que podría especularse, Sainz se basó en una documentación que se adaptaba a los números referidos, aun a pesar de ser inexplicable que el obispo pidiese limosnas para una campana que había de ser de propiedad y uso municipal.

En lo referente al uso que el gobierno municipal hacía de la campana María, un asiento contable de 1481 revela ya una de sus funciones principales, pues señala que se hizo una *cuerda para la campana que toca a plega*. Posteriormente, otro asiento de 1510, confirma que se paga al campanero Martín por *el trabajo en tocar a plega y otras cosas de que se sirve la ciudad*.⁷⁷ La descripción se amplía en 1523, al especificar que es *por el tañer a las noches la campana María para el cerrar las puertas de la ciudad*.⁷⁸

En 1579, siendo campanero Julián de Pina, los toques son ya los que perdurarán hasta el S. XIX, especificando en el pago de su salario que es *por tañer la campana María los jueves*,⁷⁹ y *por tañer las plegas ordinarias y extraordinarias y la campana de la queda*.⁸⁰

75 AMT, LA 007/II, Actas Municipales, 16-01-1678/22-01-1689, ff. 341v-342.

76 AMT, PR-0045.

77 AMT, Cuentas de propios, Libro 1, LH-120, (1480-1522), f. 368.

78 AMT, Cuentas de propios, Libro 2, LH-121, (1522-1553), f. 23v.

79 AMT, Cuentas de propios, Libro 5, LH-124, (1577-1594), f. 59v.

80 *Ibidem*, f. 322.

Pero todo cambiaría a partir de 1584, cuando, continuando Pina en el cargo, el salario incorporó una nueva asignación ya que, además *de tañer la campana de queda y la plega... le pagareis por tener cargo de regir el reloj de Santa María*,⁸¹ nombramiento que sería formalizado cinco años más tarde por el Regimiento:

*Nombran a Julián de Pina, campanero de la iglesia Colegial, para regir el reloj de la misma iglesia, que es el de la dicha ciudad... y que a sus costas hará lo que se ofreciere de aderezo en el dicho reloj de ocho reales en bajo, y de ahí arriba, ha de ser a cuenta de la dicha ciudad...*⁸²

Posteriormente, y durante muchos años, los campaneros ayudaron a los relojeros en el gobierno del reloj de la torre, una solución comprensible por la comodidad de *residir en la dicha iglesia*,⁸³ siendo los encargados, bajo la supervisión del relojero, de su manejo y pequeños ajustes. Por este motivo, el Regimiento, que pagaba a cada uno su respectivo salario, decidió regularizar la nómina del relojero, toda vez que su trabajo se veía en parte reducido:

*Pagareis a Juan de Arbuete, campanero de la Colegial... ocho ducados por tañer la campana María a las plegas ordinarias y extraordinarias que se ofrecen y a la queda, y cuatro ducados, por ayudar a regir el reloj porque, aunque a Pedro Bec, cerrajero, daban diez ducados por... hacer aderezos y otras cosas, se le quitaron dos ducados para darlos al dicho Arbuete con otros dos añadidos...*⁸⁴

LOS RELOJES MUNICIPALES.

En lo referente al reloj, el trabajo era constante ya que, además de atender a ajustarlos correctamente a la hora, su mantenimiento requería mucha más atención que la campana. Sus complejos mecanismos debían ser reparados frecuentemente debido a que las piezas se oxidaban y rompían con facilidad por no estar suficientemente resguardados de las inclemencias del tiempo. Por este motivo, la información acerca de ellos es más abundante, sucediéndose los arreglos y cambios de tornillos, ruedas, volante o sogas y en ocasiones, proceder a la sustitución completa de la maquinaria.

81 *Ibidem*, f. 292.

82 AMT, LA 002/II, Actas Municipales, 02-01-1686/19-12-1602, f. 83v.

83 AMT, Cuentas de propios, Libro 6, LH-125, (1595-1607), f. 163.

84 *Ibidem*, f. 179v.

En 1480, Johan de Durango era el encargado de *regir y ministrar el reloge*, denominándole “baynero”, un oficio del que poco o nada sabemos, aunque podemos intuir que carecía de los recursos y conocimientos necesarios, pues para determinados arreglos se hacía llamar a un “villano”.⁸⁵

A partir de 1519, las reparaciones eran cada vez más complejas y, posiblemente, los relojes también, lo que obligó a que, aquellos que se ocupaban de *regirlos y gobernarlos* fueran desde entonces relojeros, como el maestro Colin o Darnau de Morlans, o cerrajeros, como Juan de Casanova, Bernal Berrueta, Juan de San Martin o Pedro Bec, entre otros.

En 1545, los problemas obligaron al Regimiento a buscar una solución y, por no tener persona capaz de hacerlo en la ciudad, tuvo que llamar al relojero de Zaragoza Antonio Val *para concertarse con la ciudad sobre hacer un reloge nuevo, porque el que está, está ya gastado y anda muy desconcertado*.⁸⁶ A pesar del viaje, Regimiento y relojero no llegaron a un acuerdo y el encargo terminó formalizándose con Pedro de Arike quien, además, debía instalarlo en la torre, labor en la que le ayudaría uno de los jurados de la ciudad con su cabalgadura.⁸⁷

Pero, en 1588, el reloj volvió a requerir una serie de arreglos, como el *aderezo en la cámara y aposento*, de la que se ocupó el “obrero de villa” Diego de Hurtado,⁸⁸ o reparaciones de mayor calado, como rehacer *la rueda de Santa Caterina y la rueda de la sonería y el mástil y la rueda de la hora, que se quebraron*, teniendo además que *quemar el viejo reloj*,⁸⁹ y de todas ellas se encargó el cerrajero Juan San Martin. Sin embargo, a pesar de constar el pago por estas últimas piezas, o bien no se hizo la reparación, o no fue todo lo correcta que debía, pues a final de año tuvieron que llamar al relojero de Agreda, Pedro Sánchez, porque el reloj estaba *con nueva necesidad de aderezo y reparo por haber algunas piezas muy gastadas, a cuya causa no anda bien*.

Esta vez, la relación de piezas fue mucho más descriptiva, pagándole por *hacer la rueda de Santa Caterina, piñón y árbol adonde la rueda está asentada, la aguja y piezas en que está asentado y pesillas del gobierno y el piñón de la rueda del encuentro y un resorte del mazo y todo lo demás que convenia*.⁹⁰

En 1622 se fabricó un torno nuevo para las sogas y posteriormente, requirió una reparación bastante completa por *haberse desecho* y necesitar de muchas piezas y ruedas nuevas.

85 *Ibidem*, f. 201. “...a un villano por adobar las ruedas del reloge”.

86 AMT, Cuentas de propios, Libro 2, LH-121, (1522-1553), f. 344v.

87 *Ibidem*, f. 357v.

88 AMT, Cuentas de propios, Libro 5, LH-124, (1577-1594), f. 357.

89 *Ibidem*, f. 357. No cabe duda de que esa operación de quemar el reloj estaría relacionada con el aprovechamiento del valioso metal. Para ello, se procedía a fundir toda su maquinaria y así disponer del material necesario para realizar diversas piezas.

90 AMT, Cuentas de propios, Libro 5, LH-124, (1577-1594), f. 369v.

Durante años continuarían este tipo de ajustes hasta que, en 1669, el relojero Pedro Buiso hizo un apaño tan complejo que durante dieciséis días complicó la vida del campanero Juan Domingo Solier, pues le obligó a *regir y gobernar y dar a mano al reloj principal que está en la Insigne Colegial, guiándolo por reloj de arena, por haberse rotpido unas piezas, y para ello se deshizo. Y por esta razón, fue necesario que el dicho Domingo Solier se ocupara de día y de noche en asistir a dar las horas para el gobierno de esta república.*⁹¹

Por otro lado, a partir de 1583, el Ayuntamiento tuvo otro reloj además del de la torre de la Colegial. Este era regido por un cuadrante y estaba situado en la Casa consistorial. Inicialmente estuvo a su cargo el mismo cerrajero que el de la torre, si bien luego pasó a ser gobernado por los andadores y alcaides municipales.

Durante un tiempo se sucedieron los pagos a los distintos artífices que trabajaron en su puesta en marcha, como son los realizados a Juan de Hurtado, por *la obra de la casita del reloj*⁹², al pintor Juan de Lumbierri, por *pintar la rueda y círculo del cuadrante del reloj según la traza*,⁹³ al relojero Diego Sánchez, vecino de Agreda, por *asentar el reloj y cuadrante nuevos*, o a Francisco Blas, vecino de Cascante, por *venir a ver, reconocer y tasar el cuadrante y reloj que Diego Sánchez ha hecho para las Casas de la Ciudad.*⁹⁴

Así pues, se trataba de dos relojes diferentes, con función y disposición distinta. Por un lado estaba el reloj principal, encargado de marcar con su campana las horas del día a los vecinos de la ciudad, y por otro un reloj con la esfera dibujada situado en la casa consistorial, cuyas agujas estaban conectadas a un dispositivo situado en el interior y cuya función era únicamente visual. Las reparaciones de este reloj no fueron de gran importancia hasta que, curiosamente, desaparece en la contabilidad en torno a 1632 no volviendo a mencionarlo hasta 1669.

En ese momento se hace el pago a Jacinto Cascajares por *la pintura que ha hecho en el reloj de mano que está en las Casas de mi consistorio* y al albañil Pascual Navarro por *lo que ha gastado en aderezar el aposentillo adonde está el reloj de mis Casas, poner los andamios para la pintura y las escaleras, y de la puerta y ventana para dicho aposento y la cerraja, llaves, alguacas y clavos.*⁹⁵ A partir de entonces, deja de hacerse alusión al cuadrante y, asimismo, desaparecen los pagos a la persona encargada de regirlo, aunque probablemente se trataría de uno más de los cometidos del alcaide municipal.

91 AMT, Cuentas de propios, Libro 9, LH-128, (1671-1690), f. 736.

92 AMT, Cuentas de propios, Libro 5, LH-124, (1577-1594), f. 60.

93 *Ibidem*, ff. 59-59v.

94 *Ibidem*, f. 59v.

95 AMT, Cuentas de propios, Libro 9, LH-128, (1643-1690), f. 735v.

Desde 1686, con el reloj principal instalado ya en el ayuntamiento, lo relativo a los dos relojes consistoriales resulta más complejo, debido a que desconocemos las necesidades de maquinaria que tenía cada uno. Por este motivo, es difícil asegurar en muchas ocasiones a cuál de ellos se refieren, salvo que se haga referencia al citado cuadrante.

En marzo de 1729 tuvieron que *componer el reloj de la ciudad y hacer en él y sus ruedas, diferentes piezas que se hallaban rotas, y composición de otras, por hallarse dicho reloj sin uso*,⁹⁶ incluyendo en la relación las reparaciones hechas por el carpintero Agustín Pérez de Andosilla: *una puerta nueva para el cuarto del reloj, dos ventanas para el pozo de las pesas y un cuadrante que también se ha hecho nuevo para dicho reloj*.⁹⁷

Tenemos que suponer que, a lo largo del S. XVIII, los nuevos avances en relojería incluirían, asimismo, cambios en las nomenclaturas, dado que en la documentación se cambia la denominación de cuadrante por la de mostrador, haciendo referencia explícita a la función de este reloj. Esto podemos comprobarlo en 1748, momento en el que el relojero Salvador de Rivas, vecino de Pamplona, recibió el pago por *el mostrador que casi enteramente ha hecho de nuevo respecto de que el que antes había se hallaba del todo desbaratado y sin uso*.⁹⁸ En esta ocasión se pagó también a un albañil de la ciudad por los materiales y jornales de oficiales y peones que se ocuparon en *formar y quitar los andamios que se pusieron para que, con seguridad, pudiese estar en ellos el pintor que ha dibujado y pintado el mostrador del reloj que se ha hecho en la pared de las Casas Principales del ayuntamiento y sitio donde antes estaba, ya que solo en confuso se descubrían señales de haberse perdido*. Además, tuvo que *formar el cañón por donde están pendientes las pesas del reloj que manifiesta dicho mostrador*.⁹⁹

En 1772, el reloj consistorial tuvo de nuevo que ser sustituido y se encargó al relojero Miguel Barrera, vecino de Pamplona, *hacer y fabricar un reloj y ponerlo en las casas consistoriales y poner corriente el mostrador que hay en ellas, al mismo tiempo que se hacía un cuarto para el nuevo reloj*.¹⁰⁰

Aprovechando que el relojero de Ejea de Cornago, Josef Maguele de Llorente, estaba en Tudela instalando el nuevo reloj de la Colegial en 1786, se le encargó *componer y arreglar los dos relojes, de campana y mostrador, por hallarse enteramente descompuestos*,¹⁰¹ pagando al cerrajero Manuel Barrera por las piezas nuevas que tuvo que hacer siguiendo las indicaciones del relojero, y

96 AMT, Cuentas de propios, Libro 12, LH-131(1715-1729), f. 490.

97 *Ibidem*, f. 490v.

98 AMT, Cuentas de propios, Libro 14, LH-133 (1743-1767), f. 113.

99 *Ibidem*, ff. 113-113v.

100 AMT, Cuentas de propios, Libro 15, LH-134 (1768-1790), f. 171-171v.

101 *Ibidem*, ff. 601v-602.

por la composición de agujas para los dos relojes, de campana y mostrador, de las casas del ayuntamiento.¹⁰²

Finaliza así el S.XVIII, y con él, el relato sobre estos valiosos objetos municipales. Poco a poco la relojería y sus avances harían extensivo el uso de relojes de mano, haciendo que estos y sus campanas dejaran de ser tan vitales para la ciudadanía como lo habían sido hasta entonces. A pesar de esto, todavía hoy podemos escuchar sus toques desde algunos puntos de la ciudad, aunque ninguno procede de la espadaña, donde la campana María se mantiene silenciosa e imperturbable al paso del tiempo.

AGRADECIMIENTOS.

A Blanca Aldanondo, extraordinaria fotógrafa, intrépida y siempre curiosa; sin su colaboración no habría completado esta historia. A Jesús Marquina, por sus inestimables aportes. A José M.^a de la Osa, un apoyo incondicional. A todos los cronistas de Tudela, y especialmente, por lo que respecta a esta investigación, a Mariano Sainz Pérez de Laborda y Jesús Martínez Escalada; ambos acometieron sendos trabajos que, pese a las imprecisiones por su extensión y complejidad, continúan siendo una referencia para la mayoría de los que nos hemos iniciado en la siempre singular historia de nuestra ciudad.

A mis padres.

FUENTES

AET: Archivos Eclesiásticos de Tudela.

AMT: Archivo Municipal de Tudela.

APT: Archivo de Protocolos de Tudela.

102 *Ibidem*, f. 601v.

MAITE FORCADA HUGUET

Natural de Tudela, es decoradora de profesión. Actualmente cursa estudios de Grado de Historia del Arte en la UNED de Pamplona. Ha publicado en el nº 27 de esta misma revista el artículo “Documentos sobre la torre de la catedral de Tudela que cayó en 1676 (I): estado previo, ruina y primeras reparaciones”. Asimismo, es coautora de “El «caballico de Santiago» de Tudela. Investigando su primer emplazamiento y la identidad del caballero. Un avance”, publicado “on line”.

RESUMEN

La pérdida del reloj y la campana María tras el desplome, en 1676, de la torre de la Catedral, puso en marcha un accidentado proceso que culminaría con la construcción de la espadaña del Ayuntamiento de Tudela. Una pequeña historia, dentro de una gran época, que convertía a estos “insignificantes” instrumentos, en sus principales protagonistas.

ABSTRACT

The destruction of the clock and the María bell after the collapse of the Cathedral tower in 1676, set in motion an eventful process that would culminate with the construction of the bell-gable of the Town Hall of Tudela. A small story, within a great time, that turned these “insignificant” instruments into its main protagonists.

Palabras clave / Key words: Tudela, ayuntamiento, town hall, espadaña, bell-gable, campana María, bell Mary, Auxa.

Instrucciones para los autores

Los originales deberán presentarse en soporte informático y enviados por e-mail a la dirección centromerindad@ciudadtudela.com o por correo postal a la dirección Centro Civico Lestonnac, Calle San Marcial 29, 31500 Tudela (Navarra).

El texto en archivo Word estará escrito en tipo de letra Times New Roman de cuerpo 12, a doble espacio. El original contendrá un máximo de 40 páginas o 78.000 caracteres, incluyendo notas, cuadros, gráficos y anexos. Las imágenes se enviarán en formato TIF o JPEG (resolución superior a 300 pp) acompañadas de un documento Word con la indicación de los pies de página. En el texto podrán incluirse referencias –en rojo– al lugar en que la imagen debe ir colocada en la maquetación.

El artículo debe seguir un orden metodológico con el fin de contribuir eficazmente al tratamiento de la información en los Centros de Documentación y las Normas de la UNESCO y la ISO:

- Título. Debe responder de manera explícita al contenido del trabajo; su extensión no debe sobrepasar las ocho palabras, y si sucede, es preferible poner subtítulo.
- Autor/es.
- Introducción, donde se defina el tema investigado, estado de la cuestión, objetivos y material de información utilizado.
- Partes centrales. Cuerpo del texto donde se desarrolla la investigación y donde deben situarse las citas y notas.
- Partes finales: Resultados y conclusiones, bibliografía y, en su caso, apéndices.
- Resumen de unas diez líneas en castellano e inglés. Se debe adjuntar traducción del título del artículo en inglés.
- Palabras clave: entre cuatro y seis palabras en castellano e inglés.
- Un breve currículum del autor que no supere las 10 líneas.

En las transcripciones de textos, si son breves (menor de cinco líneas), se pondrán comillas. Si son largas se pondrán aparte, sin comillas, en líneas entradas o sangradas y en cuerpo menor que el texto general.

Las citas bibliográficas se aconseja realizarlas dentro del texto. Por ejemplo: ... (Martinena, 2015: 69-109), y si el nombre del autor/es citado forma parte ya del texto, deberá seguir a éste con la fecha de la publicación y las páginas dentro del paréntesis: ... Martinena (2015: 69-109).

La bibliografía debe reseñarse a continuación de la discusión o conclusiones, ordenada por orden alfabético de autor, incluyendo exclusivamente aquellas citadas en el texto, según el modelo siguiente que se propone en los ejemplos:

a) Artículos de revistas:

MARTINENA RUIZ, J.J., “El castillo de la villa de Cortes”, Rev. Centro de Estudios Merindad de Tudela, 23, 2015, pp. 69-109.

b) Libros:

FLORISTÁN SAMANES, A., La Ribera Tudelana de Navarra., Zaragoza, Institución Príncipe de Viana, 1951.

c) Capítulo en un volumen:

ORTA RUBIO, E., “Tudela durante la Guerra de la Independencia. Memorias de León Dufour (1780-1865), médico militar francés”, en MIRANDA RUBIO, F. (coord), Guerra, sociedad y política (1808-1814), Vol. II, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2008, pp. 1051-1066.

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de rechazar los artículos que a su juicio no respondan al rigor que se desea tenga el volumen, o de posponer su edición a otros números, en función de los originales recibidos. Se entregará a cada autor cinco ejemplares de la revista en la que se publica el artículo y un pdf del mismo.



REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS
MERINDAD DE TUDELA

29



TUDELA - CULTURA

Nafarroako
Gobernua



Gobierno
de Navarra